



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

PARRAL, 28 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 1.022

VISTOS:

- a) Boleta de Honorarios N° 249188 de fecha 27 de Enero de 2015, emitida por don Jorge Gillet Bebin, Notario Público.
- b) Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- c) Decreto Exento N° 199 de fecha 9 de Enero de 2015, que designa a Don Francisco Pinochet Romero, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de levantar acta notarial acerca del estado del Terreno en donde se emplazaría la otrora "Central de Respaldo Peumo", con el afán de certificar la absoluta inacción por parte del titular del Proyecto eléctrico en comento para justificar el inicio de las obras para su etapa de construcción.
- 2) Que, con fecha 22 de Enero de 2015 y siendo las 17:40 horas en compañía de Don Pablo Muñoz Henríquez, abogado asesor del Departamento de Educación Municipal; y de Doña Claudia Moreira González, Encargada de la Unidad de Medioambiente Municipal; el Señor Notario Público de la Notaría de Parral, Don Jorge Gillet Bebin, intentó ingresar a un sitio eriazo privado ubicado entre los Kilómetros 348 y 350 de la ruta 5 Sur, para constatar que no se encontraban maquinarias ni indicios de realizarse ningún tipo de trabajo de construcción.
- 3) Que, los Honorarios del Notario Público de la Notaría de Parral, antes referido fueron tasados en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000.-) a través de Boleta de Honorarios de fecha 27 de Enero de 2015

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE:

a).- El pago de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), a nombre de JORGE GILLET BEBIN, Notario Público de la Notaría de Parral, Cédula Nacional de Identidad N° 5.002.706-6, por concepto de Honorarios Profesionales por el levantamiento del acta respectiva.

2.- ESTABLÉZCASE:

a).- Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), mediante cheque nominativo girado a la orden de JORGE GILLET BEBIN, Notario Público de la Notaría de Parral, Cédula Nacional de Identidad N° 5.002.706-6, por concepto de Honorarios Profesionales por el levantamiento del acta respectiva.

b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través del Departamento de Tesorería de este municipio.

c).- Que el documento de pago del numeral anterior será retirado por doña ERICA GAJARDO PÉREZ, Jefa del Departamento de Personal, quien cuenta con póliza de Responsabilidad Funcionaria. -

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-12-005 del Presupuesto para el año 2015, denominado "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ECH/pmh.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Unidad Medioambiente.
6.- Unidad Jurídica DAEM

